



Ilustre Municipalidad
de
Lota

FJTC/lfm.-

LOTA, 22 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 316 (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 4.369 (C), de fecha 28/11/2023, que nombra en el calidad de Contrata, en el cargo de Administrativo, Grado 15° E.M.R., a doña CATALINA ANDREA PÉREZ TOLOZA, por el período 01.01.2024 hasta el 30.06.2024;

b) Renuncia voluntaria de fecha 22 de Enero de 2024, presentada por doña CATALINA ANDREA PÉREZ TOLOZA;

c) Referencia N° 505 de fecha 22.01.2024, de Sr. Alcalde (S), que acepta carta renuncia voluntaria al cargo a Contrata, Administrativo, Grado 15° E.M.R., que servía doña CATALINA ANDREA PÉREZ TOLOZA;

d) Resolución 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica Ley N° 19.880, sobre bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Art. N° 144, letra c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

h) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en los Artículos 12°, 47° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Aceptase renuncia voluntaria al cargo a Contrata, Administrativo, Grado 15° E.M.R., de esta Corporación que servía doña CATALINA ANDREA PÉREZ TOLOZA, a contar del 1° de Febrero de 2024.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional del Bío Bío.
- Departamento de Personal.
- Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo.